



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



460

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

### RESOLUCION ALCALDIA N°1075- 2011-A/MDP.

Pangoa, 02 de diciembre del 2011

#### VISTO:

- La Resolución de Alcaldía N° 1036-2011-A/MDP del 28/11/11
- La Resolución de Alcaldía N° 1062-2011-A/MDP del 30/11/11

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; concordante con el Art. 10, inciso 3) de la referida Ley;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Sr. **MIGUEL A. EGOAVIL MARTINEZ** – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, celebrar Matrimonios Civil, el día:

- **Sabado 03-11-2011**, a los pretendientes don Clemente S. Lazo Seguil y doña Eliza B. Veli Cabrera, a horas 1:00 p.m. en el local de la Municipalidad Distrital de Pangoa
- **Sabado 03-11-2011**, a los pretendientes don Raul H. Huallullo Tupiño y doña Mary F. Pacheco Chanca, a horas 5:00 p.m. en el local de la Iglesia Evangelica Peruana Maranatha.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a RR.CC. y Secretaria General para su coordinación y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

